

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XLIII.

PACHUCA, DICIEMBRE 1º DE 1910.

NUM. 89.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.
Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números.
Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.

DIRECCION:**LA SECRETARIA GENERAL.**

Registrado como artículo de segunda clase
el 7 de Octubre de 1904

CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos, etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.

INFORMACION

Demostraciones de regocijo.

Por telegramas que tenemos á la vista, se sabe que en todas las poblaciones de importancia del Estado, sus habitantes han hecho demostraciones de regocijo, por ser hoy el día en que se inaugura el nuevo período presidencial del Sr. General D. Porfirio Díaz, celebrando de diversos modos la protesta de ley otorgada por el ilustre caudillo y el eminente Sr. D. Ramón Corral, Vicepresidente de la República.

En esta capital, á las once de la mañana (media hora antes de la salida de este periódico) comenzó á celebrarse el fausto acontecimiento, con músicas, cohetes, repiques y atronadoras detonaciones de dinamita que hace explosión en todos los cerros que circundan la ciudad.

Con el propio motivo, el Sr. Gobernador del Estado de Hidalgo ha dirigido hoy los mensajes que en seguida insertamos:

Pachuca, 1º de Diciembre de 1910.—Señor Presidente de la República, General Don Porfirio Díaz.—México.—D. F.

El Gobierno y el Pueblo del Estado de Hidalgo, se honran enviando á Ud. la más sincera y entusiasta felicitación por haber inaugurado el nuevo período presidencial, quedando al frente de los destinos del país, lo que constituye la más firme garantía de paz, seguridad y progreso, revelado por los gloriosos antecedentes de Ud. y por los hechos elocuentes que ha realizado durante sus anteriores administraciones, reconocidos y admirados por todos los que se inspiran en el verdadero patriotismo y anhelan el bienestar de la Nación.

Acepte, Ud. Señor, además, mi respeto y consideración personales.—Pedro L. Rodríguez.

Pachuca, 1º de Diciembre de 1910.—Señor Vicepresidente de la República Don Ramón Corral.—México.—D. F.

Como digno y leal colaborador de la obra de paz y de progreso, llevada á cabo por el Sr. Gral. Don Porfirio Díaz, la elección recaída en Ud. para Vice-Presidente de la República, es una muestra de la confianza que inspiran su patriotismo y las dotes que lo distinguen y aseguran el porvenir de la Nación si en tan expertas manos recae la suprema magistratura. E Gobierno y el pueblo del Estado de Hidalgo, felicitan á Ud. cordialmente y se honran haciéndole presentes su respeto y adhesión.—Pedro L. Rodríguez.

Nosotros, por nuestra parte, hacemos votos sinceros porque en la nueva era de Gobierno que hoy comienza, continúe cimentada la paz de que hemos disfrutado por largo tiempo, para bien de toda la Nación mexicana y sosiego y tranquilidad de sus progresistas habitantes.

Cambio de local.

Hace tres días que las oficinas del telégrafo federal, fueron trasladadas de la casa número 12 á la del número 16 de la 1ª calle de Allende de esta ciudad.

Suplemento.

Se ha autorizado un suplemento de doscientos pesos á la partida de "Forrajes" en el presupuesto municipal de Tulancingo; otro de sesenta pesos á la partida de "Festividades Públicas" y uno de veinte pesos á la de "Gastos imprevistos."

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1911

(CONTINUA)

Núm. de las partidas.	Asignación mensual.	Sumas parciales.
316 Un recaudador en Metepec, sueldo y gastos	540 00	
317 Un Escribiente...	180 00	
318 Un recaudador en Singuilucan, sueldo y gastos.....	540 00	11,992 00
319 Tenango. Un administrador	1,200 00	
320 Un oficial 1º	480 00	
321 Un escribiente....	180 00	
322 Un cobrador 1º...	300 00	
323 Un Inspector cobrador	240 00	
324 Un cobrador 2º.	180 00	
325 Renta de casa y gastos de escritorio, cada mes \$10.	120 00	
326 Un recaudador en Huehuetla. sueldo y gastos.....	360 00	

327 Un escribiente....	180 00		361 Tulancingo. Un Jefe Político.....	1,500 00	
328 Un recaudador en Tutotepec. Sueldo y gastos.....	420 00		362 Un Secretario.....	840 00	
329 Un escribiente.....	180 00		363 Un escribiente 1º	480 00	
330 Un recaudador en Iturbide. Sueldo y gastos.....	300 00		364 Un escribiente 2º	360 00	
331 Un escribiente.....	180 00	4,320 00	365 Un escribiente 3º	240 00	
332 Zacualtipán. Un administrador.....	1,200 00		366 Un mozo de oficios	180 00	
333 Un oficial 1º.....	540 00		367 Gastos menores y de escritorio, cada mes \$8.....	96 00	3,696 00
334 Dos escribientes, á \$240 00 cada uno.	480 00		368 Huejutla. Un Jefe Político.....	1,500 00	
335 Un cobrador.....	180 00		369 Un Secretario.....	600 00	
336 Un cobrador de rezagos.....	240 00		370 Un escribiente 1º	480 00	
337 Renta de casa y gastos de escritorio, cada mes \$10.....	120 00		371 Un escribiente 2º	180 00	
338 Un recaudador en Tianguistengo, Sueldo y gastos...	720 00		372 Un mozo de oficios y de aseo.....	144 00	
339 Un escribiente....	300 00		373 Gastos menores y de escritorio, cada mes \$8.....	96 00	3,000 00
340 Un cobrador.....	240 00	4,020 00	374 Ixmiquilpan. Un Jefe Político.....	1,500 00	
341 Zimapán. Un administrador.....	1,500 00		375 Un Secretario.....	480 00	
342 Un oficial 1º.....	600 00		376 Un escribiente 1º	300 00	
343 Un escribiente 1º.	360 00		377 Un escribiente 2º	240 00	
344 Un escribiente 2º.	300 00		378 Gastos menores y de escritorio, cada mes \$4	48 00	2,568 00
345 Un escribiente 3º.	300 00		379 Actopan. Un Jefe Político.....	1,500 00	
346 Dos cobradores, á \$240 00 cada uno.	480 00		380 Un Secretario.....	480 00	
347 Renta de casa y gastos de escritorio, cada mes \$20 00..	240 00		381 Un escribiente.....	300 00	
348 Un recaudador en La Bonanza. Sueldo y gastos.....	420 00		382 Gastos menores y de escritorio, cada mes \$4.....	48 00	2,328 00
349 Un recaudador en Tasquillo. Sueldo y gastos.....	540 00		383 Huichapan. Como Actopan.....		2,328 00
350 Un cobrador.....	180 00		384 Tula. Como Actopan.....		2,328 00
351 Un recaudador en La Encarnación, Sueldo y gastos..	360 00	5,280 00	385 Apam. Como Actopan.....		2,328 00
352 Para honorarios de contribución personal.....	20,000 00	20,000 00	386 Atotonilco. Como Actopan.....		2,328 00
SECCION 16ª			387 Jacala. Como Actopan.....		2,328 00
Jefaturas políticas.			388 Metztlán. Como Actopan.....		2,328 00
353 Pachuca. Un Jefe Político.....	2,700 00		389 Molango. Como Actopan.....		2,328 00
354 Un Secretario.....	1,200 00		390 Tenango. Como Actopan.....		2,328 00
355 Un escribiente 1º	720 00		391 Zacualtipán. Como Actopan.....		2,328 00
356 Un escribiente 2º	660 00		392 Zimapán. Como Actopan.....		2,328 00
357 Un escribiente 3º	600 00		SECCION 17ª		
358 Un escribiente 4º	480 00		Instituto Científico y Literario		
359 Un mozo de oficios y de aseo.....	300 00		393 Un Director.....	1,200 00	
360 Gastos menores y de escritorio, cada mes \$12.....	144 00	6,804 00	394 Un Secretario encargado de la Biblioteca.....	1,080 00	

395 Dos Prefectos á \$660 cada uno....	1,320 00	416 Un profesor de Dibujo Topográfico.	480 00	
396 Un Pagador.....	720 00	417 Un profesor de Psicología, Lógica, Sociología y Moral	480 00	
397 Un prefecto auxiliar.....	360 00	418 Un profesor de Literatura General, Española y Patria	480 00	
398 Un profesor de Aritmética y Álgebra.....	480 00	419 Un profesor de Raíces griegas.....	480 00	
399 Un profesor de Geometría.....	480 00	420 Un profesor de Teneduría de libros.	480 00	
400 Un profesor de segundo curso de matemáticas.....	480 00	421 Un profesor de Mecanografía y Taquigrafía.....	480 00	
401 Un profesor de Física.....	480 00	422 Un profesor de Telegrafía Teórico-práctica.....	480 00	
402 Un profesor de Elementos de Mecánica y Cosmografía.....	480 00	423 Un profesor de Elementos de Mineralogía y Geología..	480 00	
403 Un profesor de Elementos de Meteorología, Geografía General y Climatología; Geografía Americana y Patria.....	480 00	424 Un profesor de ejercicios físicos y juegos libres.....	480 00	
404 Un profesor de Historia General y Patria.....	480 00	425 Un preparador de Química.....	240 00	
405 Un profesor de Química.....	480 00	426 Un preparador de Física.....	240 00	
406 Un profesor de Botánica, Elementos de Anatomía y Fisiología Humanas y de Zoología.....	480 00	427 Un preparador de Historia Natural.	240 00	
407 Un profesor de primer curso de Lengua Nacional....	480 00	428 Un Conservador de Mineralogía.....	240 00	
408 Un profesor de 2º curso de Lengua Nacional.....	480 00	429 Un jardinero.....	360 00	
409 Un profesor de 3º y 4º cursos de Lengua Nacional.	480 00	430 Un Conserje... ..	240 00	
410 Un profesor de 1º y 2º cursos de Inglés.....	480 00	431 Cuatro mozos, á \$240.00 cada uno.	960 00	
411 Un profesor de 3º y 4º cursos de inglés.....	480 00	432 Para pensiones de alumnos, inclusive los que hacen sus estudios en la Escuela Normal para profesores en México.	8,000 00	
412 Un profesor de 1º y 2º cursos de Francés....	480 00	433 Para premios de los alumnos... ..	500 00	
413 Un profesor de primer curso de Dibujo á mano libre.	480 00	434 Gastos menores y de escritorio del Establecimiento...	720 00	29,380 00
414 Un profesor de segundo curso de Dibujo á mano libre... ..	480 00			
415 Un profesor de tercer curso de Dibujo á mano libre.	480 00			
		SECCION 18ª		
		<i>Observatorio Meteorológico</i>		
		435 Un Director.....	960 00	
		436 Dos Ayudantes uno con \$480 y otro con \$240.....	720 00	
		437 Un mozo.....	180 00	
		438 Gastos de escritorio, cada mes \$4...	48 00	1,908 00
		SECCION 19ª		
		<i>Instrucción pública.</i>		
		439 Para sueldos de un Inspector, preceptores, ayudantes y		

demás gastos de los establecimientos de instrucción rudimental y primaria.....	250,000 00	250,000 00		
SECCION 20.^a				
OFICINAS TELEGRAFICAS				
440 Pachuca. Un Director general...	1,500 00			
441 Un Jefe de la Oficina central.....	1,140 00			
442 Tres Telegrafistas estacionarios á... \$780 cada uno...	2,340 00			
443 Un Cajero Tenedor de libros.....	780 00			
444 Un Ayudante del Cajero.....	480 00			
445 Dos Telegrafistas 2os á 480 cada uno.	960 00			
446 Un Inspector Jefe de reconstructores	1,020 00			
447 Un reconstructor 1° de las líneas.	720 00			
448 Un reconstructor 2°	600 00			
449 Un Jefe de Celadores.....	420 00			
450 Tres celadores á \$360 cada uno...	1,080 00			
451 Dos Mensajeros á \$300 cada uno...	600 00	11,640 00		
452 Tulancingo. Un Jefe de la Oficina y Encargado de la Estación Termopluiométrica...	960 00			
453 Un Telegrafista.....	540 00			
454 Tres celadores á \$300 cada uno...	900 00			
455 Un Mensajero.....	180 00	2,580 00		
456 Huejutla. Un Telegrafista de la Oficina y encargado de la Estación Termopluiométrica.	720 00			
457 Un Celador.....	300 00			
458 Un Celador residente en Huazalingo.....	300 00			
459 Un Mensajero...	120 00	1,440 00		
460 Ixmiquilpan. Un Telegrafista de la Oficina y encargado de la Estación Termopluiométrica.....	960 00			
461 Un Telegrafista Auxiliar... ..	360 00			
462 Dos celadores á \$300 cada uno...	600 00			
463 Un Mensajero....	120 00	2,040 00		
464 Cardonal. Un telegrafista.	420 00			
465 Un mensajero	120 00	540 00		
466 Metztlán. Un Telegrafista.....	600 00			
467 Dos celadores á \$300 cada uno con residencia en Metzquititlán.....	600 00			
468 Un mensajero.....	120 00	1,320 00		
469 Molango. Un Jefe de la oficina.....	600 00			
470 Un telegrafista auxiliar.....	360 00			
471 Dos celadores, á \$300 residiendo uno en Calnali.....	600 00			
472 Un mensajero....	120 00			
473 Tlahuiltepa. Un telegrafista	420 00			
474 Dos celadores, á \$ 300, cada uno....	600 00			
475 Un mensajero	120 00	2,820 00		
476 Huichapan. Un Telegrafista de la Oficina y encargado de la Estación Termopluiométrica..	720 00			
477 Un celador.....	300 00			
478 Un mensajero....	120 00	1,140 00		
479 Actopan. Como Huichapan.....		1,140 00		
480 Atotonilco el Grande. Un Telegrafista de la Oficina y encargado de la estación Termopluiométrica.....	720 00			
481 Un celador.....	300 00			
482 Un Mensajero....	120 00			
483 Omitlán. Un Telegrafista.....	420 00			
484 Un Mensajero....	120 00	1,680 00		
485 Jacala. Un telegrafista de la Oficina y encargado de la Estación Termopluiométrica.....	720 00			
486 Un celador.....	300 00			
487 Un mensajero....	120 00	1,140 00		
488 Tula. Un telegrafista de la Oficina y encargado de la estación Termopluiométrica.....	720 00			
489 Un celador.....	300 00			
490 Un mensajero.....	120 00	1,140 00		
491 Zacualtipán. Como Tula.....		1,140 00		

492 Apam. Como Tula.	1,140 00	
493 Zimapán. Un telegrafista de la Oficina y encargado de la estación Termoplumiométrica..	720 00	
494 Un ayudante	360 00	
495 Un celador.....	300 00	
496 Un mensajero.....	120 00	1,500 00
497 Huasca. Un Telegrafista	420 00	
498 Un celador.....	300 00	
499 Un mensajero....	120 00	840 00
500 Pisaflores. Un Telegrafista.....	420 00	
501 Un celador.....	300 00	
502 Un mensajero....	120 00	840 00
503 Tepeapulco. Un telegrafista.....	420 00	
504 Un celador.....	300 00	
505 Un mensajero....	120 00	840 00
506 Tenango. Un Telegrafista de la oficina y encargado de la estación Termoplumiométrica..	720 00	
507 Un mensajero....	120 00	840 00
508 Acaxochitlán. Un telegrafista.....	420 00	
509 Un mensajero.....	120 00	540 00
510 Alfajayucan. Un telegrafista	420 00	
511 Un mensajero....	120 00	540 00
512 Calnali. Un telegrafista	420 00	
513 Un mensajero.....	120 00	540 00
514 Metepcc. Un telegrafista	420 00	
515 Un mensajero....	120 00	540 00
516 Metzquititlán. Un telegrafista.....	420 00	
517 Un mensajero.....	120 00	540 00
518 Mineral del Chico. Un telegrafista...	420 00	
519 Un mensajero.....	120 00	540 00
520 Mineral del Monte. Un telegrafista...	600 00	
521 Un mensajero	120 00	720 00
522 Singuilucan. Un telegrafista.....	420 00	
523 Un mensajero....	120 00	540 00
524 Zempoala. Un telegrafista	420 00	
525 Un mensajero.....	120 00	540 00
526 Huazalingo. Un telegrafista	420 00	
527 Un mensajero.....	120 00	540 00
528 Tasquillo. Un telegrafista.....	420 00	
529 Un mensajero.....	120 00	540 00
530 Tecozautla. Un telegrafista	420 00	
531 Un mensajero.....	120 00	540 00
532 Tepeji del Rio. Un Telegrafista	420 00	
533 Un mensajero.....	120 00	540 00
534 Mixquiahuala. Un telegrafista	420 00	
535 Un mensajero.....	120 00	540 00
536 Tetepango. Un telegrafista	420 00	
537 Un celador	300 00	
538 Un mensajero.....	120 00	840 00
539 Chapulhuacán.— Un telegrafista..	420 00	
540 Un Mensajero....	120 00	540 00
541 Itztacoyotla.— Un telegrafista.....	420 00	
542 Un Mensajero....	120 00	540 00
543 Tlanchinol.—Un telegrafista	420 00	
544 Un mensajero....	120 00	540 00
545 Para gastos extraordinarios y de conservación de todas las líneas..		6,000 00
546 Para gastos de escritorio de todas las oficinas conforme á la distribución que hiciere el Ejecutivo.....		1,800 00

SECCION 21ª

FUERZAS DE SEGURIDAD PUBLICA.

Sección Mixta de Infantería.

CUADRO DE BATALLON Plana mayor

547 Un Teniente Coronel.....	1,140 00
548 Un Subteniente Sub-Ayudante, á \$1.45 cs. diarios..	529 25
549 Un Sargento primero de banda, á 75 cs. diarios....	273 75
550 Un Sargento segundo de banda, á 60 cs. diarios...	219 00
551 Un Cabo de banda de Ordenes, á 45 cs. diarios.....	164 25
552 Gastos de escritorio y libros, á \$6.00 mensuales	72 00

553 Gasto común para tres plazas, á 38 cs. mensuales cada una.....	18 68	2,711 93
<i>Pelotón de Música.</i>		
554 Un Subteniente Director, á \$1.65 diarios.....	602 25	
555 Un Sargento 1º, Músico mayor á \$1.00 diario.....	365 00	
556 Dos Sargentos 2os. ayudantes del primero, á 85 cs. diarios cada uno....	620 50	
557 Cuatro cabos, á 70 cs. diarios cada uno.....	1,022 00	
558 Veintiocho músicos á \$0.60 cs. diarios cada uno.....	6,132 00	
559 Reparaciones y provisiones.....	500 00	
560 Para sobresueldos de los músicos según distribución que se haga.....	500 00	
561 Gasto de escritorio y libros para el Pelotón, con \$1.00 mensual.....	12 00	
562 Gasto común para 35 plazas, á 38 cs. mensuales cada una.....	159 60	9,915 35
<i>Pelotón de Artillería.</i>		
563 Un Subteniente del arma Jefe del Pelotón, á \$1.50 diarios.....	547 50	
564 Un Sargento 1º, á \$1.00 diario.....	365 00	
565 Un sargento 2º, á 75 cs. diarios.....	273 75	
566 Dos Cabos de escuadra, á 60 cs. diarios cada uno..	488 00	
567 Veinticinco artilleros, á 50 cs. diarios cada uno.....	4,562 50	
568 Gasto de escritorio para el Pelotón, á \$1.00 mensual... ..	12 00	
569 Reparación y útiles.	500 00	
570 Para compra de piezas de música, á \$10 mensuales..	120 00	
571 Gasto común para treinta y nueve plazas á 38 cs. mensuales cada una..	182 24	6,950 99

(Continuara)

SECCION DE AVISOS

NO SERA UD. ENGAÑADO.

Que siempre hay fullerias y fraudes en abundancia, es cosa que todo el mundo sabe; pero rara vez ó nunca se encuentra que una importante casa comercial los cometa, sea cual fuere la clase de su giro. No puede haber éxito permanente de alguna clase, cuando esté basado en la mala fé ó engaño. Esto nunca se ha visto ni se verá. Los que intenten los fraudes, son sencillamente tontos y pronto sufren el castigo que se merecen. Sin embargo, hay muchas personas que temen comprar ciertos artículos anunciados por temor de ser embaucados y engañados; especialmente se resisten á dar confianza á las manifestaciones que se publican sobre los méritos de ciertas medicinas. El muy eficaz remedio, conocido bajo el nombre de

PREPARACION DE WAMPOLE

es un artículo que se puede comprar con tanta seguridad y garantía como la harina, artefactos de seda ó algodón, siempre que procedan de una fábrica con reconocida reputación. No nos convendría exagerar de manera alguna sus buenas cualidades ó representarla como con las que no le correspondan; pero tampoco necesitamos de tal ardid. Es tan sabrosa como la miel y contiene todos los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos directamente de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jarabe de Hipofosfitos Compuesto, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre, y cuan valiosa deba ser tal combinación de estos importantes reactivos medicinales, es cosa patente á todo el mundo. Es de inapreciable valor en casos de Insomnio, Anemia, Escrófula, Mala Digestión, Enfermedades Demacrantes, Afecciones de la Sangre y los Pulmones. "El Sr. Dr. Fernando López, de México, dice: Tengo el gusto de decirles, que considero la Preparación de Wampole de mucha utilidad, para restaurar el organismo por su fácil asimilación." La ciencia no puede proporcionar cosa mejor y acaso nada tan bueno. Es un remedio que bien puede referirse á sus antecedentes. "Nadie sufre un desengaño con esta." Cuidado con las imitaciones y sustituciones. En todas las Droguerías y Boticas.

Recibido, febrero 26 de 1902.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General, hasta 1º de enero de 1911.

JUDICIALES

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ACTOPAN
EDICTO

Por disposición del Señor Juez de los autos, se oita á las personas que refiere el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles para la facción de inventarios solemnes y avalúo de los bienes intestados de Don Jesús Olgún, cuya diligencia dará principio el quinto día hábil siguiente al de la última publicación que de éste edicto se hará por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Heraldo" de Pachuca.

PREPARACION DE WAMPOLE

Actopan, noviembre 23 de 1910.—*José Velázquez*, Srío. 3—1
 Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, noviembre 25 de 1910.—Recibido, noviembre 29 de 1910.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ACTOPAN
 EDICTO

Por disposición del Señor Licenciado Luis Monzón, Juez de primera instancia de este Distrito, se cita á las personas que menciona el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles para la facción de inventarios solemnes y avalúo de los bienes testamentarios del finado Cleofas Herrera, cuya diligencia dará principio á las nueve de la mañana del octavo día útil siguiente á la última publicación que de este edicto se hará por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Herald" de Pachuca.

Actopan, noviembre 11 de 1910.—*José Velázquez*, Srío. 3—1
 Recibido, noviembre 29 de 1910.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ACTOPAN
 EDICTO

Por disposición del Señor Licenciado Luis Monzón Juez de primera instancia de este Distrito, se convoca á las personas que se consideran con derecho á los bienes del intestado del finado Natalio Zerón vecino que fué del barrio del Rincón, del Municipio del Arenal de este Distrito, para que se presenten á este Juzgado á deducirlo dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado en el que aparecerá por tres veces consecutivas, así como en "El Herald" que se edita en la ciudad de Pachuca.

Actopan, octubre 29 de 1910.—*José Velázquez*, Srío. 3—2
 Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, noviembre 22 de 1910.—Recibido, noviembre 25 de 1910.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ACTOPAN
 EDICTO

En cumplimiento de lo mandado por el Señor Licenciado Luis Monzón, Juez de primera instancia de este Distrito, en los autos del juicio testamentario de Doña Hermenegilda García viuda de Zerón, se cita por el presente á las personas que menciona el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles para la facción de inventarios solemnes y avalúo de los bienes respectivos, cuya diligencia dará principio á las diez de la mañana del quinto día útil siguiente á la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado donde se verá por tres veces consecutivas lo mismo que en "El Herald" que se edita en Pachuca.

Actopan, octubre 31 de 1910.—*José Velázquez*, Srío. 3—2
 Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, noviembre 22 de 1910.—Recibido, noviembre 25 de 1910.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE
 ATOTONILCO EL GRANDE
 EDICTO

El Lic. Pedro Rodríguez, Juez de 1ª instancia del Distrito, por su auto firme de diez y seis del actual, dictado en la Sección Segunda del intestado del Sr. Francisco Hernández López, vecino que fué de San Bartolo, Municipalidad de Huasca, de este mismo Distrito, dispuso que por edictos que se publicarán por tres veces en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Herald," de Pachuca, se citara á las personas que se crean con derecho á intervenir en la facción de los respectivos inventarios que serán solemnes y judiciales; en la inteligencia de que el Albacea-

lo es la Sra. María Luz Hernández López, representada por el Sr. Modesto Bracho, y que, para la formación de los enunciados inventarios, señaló las diez de la mañana del quince de diciembre venidero.

En cumplimiento, pues, del auto de referencia, y para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado, expido el presente en Atotonilco el Grande á diez y nueve de noviembre de mil novecientos diez.—*Domingo Hernández*, Srío. 3—2

Administración de Rentas.—Atotonilco.—Derechos enterados, noviembre 22 de 1910.—Recibido, noviembre 25 de 1910.—*Quiroz*.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE MEXICO
 CONVOCATORIA

El Señor Juez tercero de lo Civil de esta Capital Licenciado Eduardo Olivares por auto fecha veintiuno de noviembre de mil novecientos ocho, mandó se convoque á las personas que se crean con derecho á los bienes que quedaron por fallecimiento del Señor Don José de la Paz Alvarez para que se presenten á deducirlo en este Juzgado en el plazo de treinta días contados desde la última publicación de este edicto que se hará de diez en diez días por tres veces en el "Boletín Judicial," "Diario de Jurisprudencia" y "Periódico Oficial" del Estado de Hidalgo. Cumpliendo con lo mandado se publica el presente.

México, noviembre 14 de 1910.—*Ricardo Pérez*, Actuario. 24—1°—8

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, noviembre 21 de 1910.—Recibido, noviembre 22 de 1910.—*Quiroz*.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA
 REMATE

En los autos del juicio verbal sobre pago de pesos, seguido ante este Juzgado por Don Silvano Camacho contra Doña Maximiana Vargas, se ha mandado sacar á remate la casa embargada á la demandada con motivo del expresado juicio. Dicha casa es la número veintinueve (última numeración municipal) de la tercera calle del Mosco de esta ciudad, la que tiene por linderos: al Norte, casa de Zenaido Meneses, lo mismo que al Poniente; al Oriente, casa de Gregoria Aguirre, y al Sur, calle de su ubicación y tiene una superficie de ciento treinta y seis metros, diez y ocho centímetros cuadrados. La almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado, el día siete del próximo mes de diciembre, á las diez de la mañana, sirviendo de base para el remate, la cantidad de doscientos ochenta pesos, cincuenta y siete centavos en que fué avaluada pericialmente la casa de que se trata.

Lo que se publica en demanda de postores.

Pachuca, diez de noviembre de mil novecientos diez.—*César Becerra*, Srío. 16—24—1°

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, noviembre 11 de 1910.—Recibido, noviembre 15 de 1910.—*Quiroz*.

MINERIA

COMPANIA MINERA DE SANTA INES CARRETERA
 Y ANEXAS, S. A.
 CONVOCATORIA

No habiendo tenido lugar la Asamblea General extraordinaria, citada para fecha 25 del presente mes, por falta de quorum, de acuerdo con lo que previenen los Estatutos de la Compañía, en su artículo 27, se cita á los Señores Accionistas, para que concurren el día 15 del próximo mes de diciembre á las 10.30 A. A. al despacho de la Compañía, 2ª de Hidalgo número 13, bajo la misma orden del día.

Pachuca, noviembre 28 de 1910.—*A. Montoya*, Srío. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, noviembre 28 de 1910.—Recibido, noviembre 28 de 1910.—*Quiroz*.

COMPANIA MINERA
DE SANTA INES CARRETERA Y ANIXAS, A. S.

La Junta Directiva de esta Compañía en sesión del día 1º de noviembre decretó la exhibición núm. 4 de diez pesos por acción pagadero del 1º al 15 de diciembre de 1910 en el Banco Internacional é Hipotecario de México.

Pachuca, noviembre 19 de 1910.—A. Montoya, Srío. 3—3
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, noviembre 19 de 1910.—Recibido, noviembre 19 de 1910.—Quirós.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 783.—Los señores Manuel Chávez Montiel y Miguel Alvarez, el primero vecino de Real del Monte, con habitación en la calle de Santa Anita número 167, y el segundo vecino de esta ciudad, con habitación en la quinta calle de Hidalgo número 81, solicitan con el nombre de "Protectora" trece pertenencias mineras y demasías con superficie total de diez y seis hectáreas, para explotar unos crestones en forma de veta que contiene minerales de oro y plata y corre de Oriente á Poniente en el cerro de Rancho Viejo y Revolcadero, en el pueblo de Capala, Municipalidad del Mineral del Chico, Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo. Las pertenencias que se solicitan se comprenderán de tres rectángulos que se medirán como sigue: para el primer rectángulo se tomará como punto de partida la esquina número 2 (Noroeste) del fundo minero "San Miguel Hidalgo," se medirán 200 metros con 79° S.E.; de aquí 100 metros con 11° S.W. de aquí 300 metros con 79° N.W., y de aquí 100 metros con 11° N.E. sobre la línea del citado "San Miguel Hidalgo" volviendo al punto de partida. Para el segundo rectángulo se tomará como punto de partida la esquina número 5 de "San Miguel Hidalgo" (Noroeste) de donde se medirán 100 metros con 11° S.W.; de aquí 400 metros con 79° N.W.; de aquí 100 metros con 11° N.E., y de aquí 400 metros con 79° S.E. hasta el punto de partida. Para el tercer rectángulo se tomará como punto de partida la esquina número 4 (Suroeste) del mismo "San Miguel Hidalgo" de donde se medirán 120 metros con 79° S.E. para salir al verdadero punto de partida; de aquí se medirán 600 metros con 79° S.E. sobre la línea Sur de dicho fundo "San Miguel Hidalgo;" de aquí 100 metros con 11° S.W.; de aquí 600 metros con 79° N.W. y de aquí 100 metros con 11° N.E. para cerrar el perímetro de este rectángulo. Las demasías quedan entre las pertenencias que se denuncian y las mizas "Santa Ana," "Socavón de Santa Ana," "Los Remedios" y "San Miguel Hidalgo."

El Señor Ingeniero Teodomiro Lugo, vecino de esta ciudad y con habitación en la primera Avenida Moctezuma número 10, ha aceptado el cargo de perito para medir y señalar estas pertenencias, lo cual verificará dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero.

Queda abierto plazo improrrogable de ciento veinte días, contados desde esta fecha, para substanciar este expediente en la Agencia.

Pachuca, noviembre ocho de mil novecientos diez.—A. M. Iznia. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, noviembre 21 de 1910.—Recibido, noviembre 22 de 1910.—Quirós.

DIVERSOS

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUEJUTLA

AVISO

A disposición de esta Presidencia se halla en calidad de mostrenco un macho alazán, quemado, como de ocho años de edad, valuado por peritos en la cantidad de 50.00 cs. y herrado con los fierros que constan en el expediente respectivo.

Lo que se hace saber al público para que la persona que se crea con derecho al semoviente referido, se presente á

deducirlo dentro del término de treinta días contados desde la fecha.

Huejutla, noviembre 14 de 1910.—Florían N. Zurita.—Agapito Espinosa, Srío. 3—3

Recibido, noviembre 23 de 1910.—Quirós.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUEJUTLA

AVISO

A disposición de esta Presidencia se halla en calidad de mostrenco, un burro pardo chaparro sin fierro valuado por peritos en la cantidad de \$10.00 cs.

Lo que se hace saber al público para que la persona que se crea con derecho al semoviente referido se presente á deducirlo dentro del término de treinta días contados desde la fecha.

Huejutla, noviembre 15 de 1910.—Florían N. Zurita.—Agapito Espinosa, Srío. 3—3

Recibido, noviembre 23 de 1910.—Quirós.

DISTRITO DE IXMIQUIPAN.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL CARDONAL

AVISO

A disposición de esta oficina y en calidad de mostrenco, se encuentra depositado en el corral de consejo de esta Cabecera un torito negro, como de dos y medio años de edad, sin fierro ni señal alguna, valuado por los peritos respectivos en ocho pesos.

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 680 del Código Civil del Estado.

Mineral del Cardonal, á 21 de octubre de 1910.—Timoteo Barrera.—Jesús Rangel Negrete, Srío. 1º-16-1º

Recaudación de Rentas.—Cardonal.—Derechos enterados, octubre 21 de 1910.—Recibido, octubre 28 de 1910.—Quirós.

COLECCION DE LEYES

y Circulares Hacendarias vigentes en el Estado de Hidalgo

RECOPIADA Y ANOTADA POR MIGUEL M. BRACHO.

Obra interesante

de consulta para los empleados de hacienda, abogados, mineros, comerciantes y en general para todos los hombres de negocio.

PRECIO DE LA OBRA: \$3.00 en el Estado, y \$3.50 fuera de él. De venta en esta Ciudad en la 2ª calle de Allende número 24, antes 16, y en las Administraciones de Rentas de los Distritos.

FERROCARRILES NACIONALES DE MEXICO.

ITINERARIO

Núm. 1. A. que comenzó á regir el día 7 de noviembre

Núm.	16	Salé de Pachuca	7.25 a. m.	Llega México	9.40 a. m.
"	13	" " "	4.2 p. m.	" "	5.35 p. m.
"	210	" " "	9.05 a. m.	" Honey	12.55 p. m.
"	208	" " "	6.00 a. m.	" Tula	9.00 a. m.
"	15	" " México	7.55 a. m.	" Pachuca	10.05 a. m.
"	17	" " "	5.10 p. m.	" "	7.20 p. m.
"	207	" " Tula	10.15 a. m.	" "	1.30 p. m.
"	209 Mixto	" " Honey	1.25 p. m.	" "	5.25 p. m.
"	218 Mixto	" " "	8.20 a. m.	" Talancingo	9.30 a. m.
"	216	" " Talancingo	11.15 a. m.	" Tepenacasco	1.30 a. m.
"	219	" " Tepenacasco	1.50 a. m.	" Apulco	2.50 p. m.
"	220	" " Apulco	1.30 p. m.	" Tepenacasco	2.30 p. m.
"	215	" " Tepenacasco	2.35 p. m.	" Talancingo	2.50 p. m.
"	217	" " Talancingo	3.50 p. m.	" Honey	5.15 p. m.

Núm. 18 conecta en Lechería con el núm. 5 y núm. 208 conecta en Tula con el núm. 7 para el Norte. Núms. 210 y 220 conectan en Tepenacasco para Apulco y Pachuca respectivamente.